

Consultas Realizadas

Licitación 484632 - CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE PROVISIÓN DE PÓLIZAS DE SEGUROS PARA EQUIPOS DE TRANSPORTE, EDIFICIOS Y EQUIPOS - CÓD. 03

Consulta 1 - SUMINISTROS REQUERIDOS – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS – SINIESTRALIDAD

Consulta	Fecha de Consulta	23-07-2026
Solicitamos, por favor a la Convocante, proporcionar datos de los siniestros ocurridos en los últimos 5 años		
Respuesta	Fecha de Respuesta	28-07-2026
Datos de Siniestralidad de los Últimos 5 años:		
2021: 71.250.000; 2022: 83.125.000; 2023: 67.890.000; 2024: 29.360.000 y 2025: 74.825.000		

Consulta 2 - REQUISITOS PARA EVALUACIÓN DE CAPACIDAD FINANCIERA

Consulta	Fecha de Consulta	23-07-2026
Con el objetivo de mayor participación, solicitamos a la Convocante considerar modificar los requisitos de Capacidad Financiera dejando con los siguientes índices: Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente, se considerarán los siguientes índices: 1. Margen de solvencia: El oferente deberá acreditar un coeficiente mínimo de 2,3 correspondiente al último ejercicio cerrado al 30 de junio de 2025, conforme a lo establecido en la Ley N° 827/96 de Seguros y sus reglamentaciones. 2. Calificación de la aseguradora: No podrá ser inferior a "BBB" o similar, según la última publicación realizada por la Superintendencia de Seguros al cierre del ejercicio contable al 30 de junio de 2025. La misma no deberán contener indicadores negativos. Adjuntar copia de los indicadores financieros y calificaciones de riesgos. 3. Patrimonio propio no comprometido: El oferente deberá acreditar un patrimonio propio no comprometido igual o superior a Gs. 18.000.000.000.- (Guaraníes dieciocho mil millones) al 30 de junio de 2025, conforme al informe presentado a la Superintendencia de Seguros. 4. Fondo de garantía: El oferente deberá acreditar la existencia de un Fondo de Garantía igual o superior a Gs.6.000.000.000.- (Guaraníes seis mil millones) al 30 de junio de 2025. 5. Cantidad de reaseguradores: NO APLICA. 6. Calificación de Reaseguradores: NO APLICA. 7. Disponibilidades: Se deberá presentar una declaración jurada indicando la disponibilidad mínima de fondos conforme al siguiente detalle: AL 30/06/2023: Gs.5.500.000.000 (Guaraníes cinco mil quinientos millones) AL 30/06/2024: Gs.6.000.000.000 (Guaraníes seis mil millones) AL 30/06/2025: Gs.6.500.000.000 (Guaraníes seis mil quinientos millones) 8. Capital Social: AL 30/06/2023: Gs.10.000.000.000 (Guaraníes diez mil millones) AL 30/06/2024: Gs.15.000.000.000 (Guaraníes quince mil millones) AL 30/06/2025: Gs.25.000.000.000 (Guaraníes veinticinco mil millones) 9. (Ratios) Financieros del Ejercicio Fiscal (2025) a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente Deberá ser igual o mayor que 1, b. Endeudamiento: pasivo total / activo total No deberá ser mayor a 0,82 en promedio, c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital, no deberá ser negativo. Para los casos de Coaseguros se requerirá de un 60% de los contratos presentados correspondan al líder del Coaseguro y el 40% a los demás integrantes.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	28-07-2026
Los niveles de solvencia señalados en el Punto Capacidad Financiera del Pliego de Bases y Condiciones Electrónico, fueron establecidos teniendo en cuenta que las diferentes secciones de las Pólizas de Seguros a ser contratadas deberán brindar cobertura a todo el Patrimonio Neto de la Facultad de Ciencias Agrarias que suman un valor económico de Gs. 60.000.000.000.- (Guaraníes: sesenta mil millones), determinadas técnicamente con el objeto de otorgar la mayor garantía posible a la correcta ejecución de los Contratos a ser asumidos con un Potencial Oferente. Por lo tanto, los mismos se encuentran en función a los riesgos licitados que representan una porción del Patrimonio Propio no Comprometido, que va en función directa al capital, donde varias Empresas Aseguradoras del mercado tienen la capacidad financiera y técnica para cumplir con los contratos suscritos, y consideramos, que con los indicadores establecidos en el PBC, se lograría que la Empresa Adjudicada cuente con la suficiente Capacidad Financiera en caso de que un siniestro mayor pudiese afectar el Patrimonio de la Institución. Teniendo en cuenta lo manifestado y atendiendo que en el mercado asegurador paraguayo operan actualmente más de 30 compañías habilitadas por el Banco Central del Paraguay. Un análisis cuantitativo de los boletines de la Superintendencia de Seguros demuestra que las principales firmas del sector acumulan un patrimonio neto conjunto superior, existiendo una amplia pluralidad de oferentes (más de 10 compañías en primera línea) que cumplen holgadamente con el requisito económico. Por tanto, la condición no es excluyente ni dirigida, sino una medida prudencial proporcional al valor de los bienes institucionales a asegurar."		